



Acta 674
16 de Septiembre de 2020
Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo
Co.P.A.M.

En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de Septiembre de dos mil veinte, en Av. Calle 32 e/23 y 25 (1900) La Plata, Estadio Único de La Plata, sede de la Co.P.A.M en la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, siendo las 13.00 hs. y con la presencia de los Sres. Javier LOVERA, Roberto SAIBENE, Cristóbal MULET, Rubén GARCÍA BAYÓN, Héctor OJEDA, miembros y asesores integrantes de la Co.P.A.M, se da comienzo a la sexcentésima septuagésima cuarta reunión de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines de poner en conocimiento que, de acuerdo al Decreto Provincial N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, por el cual se estableció el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19); Que, por otra parte, el Decreto Nacional N° 714/2020 y la decisión Administrativa N° 1592/2020 han contemplado una serie de actividades nuevas, entre ellas reuniones sociales de hasta diez (10) personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, acompañamiento durante internaciones y competencias automovilísticas, respectivamente. Que, a través de la decisión Administrativa Provincial 2195/2020, de fecha 4 de septiembre, Artículo 3° y Artículo 4° se dispone expresamente que los Municipios comprendidos en FASE 4 y 5 que habiliten actividades, deben garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales previa intervención del Ministerio de Salud o con arreglo a los protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, en los términos del Decreto Nacional N° 459/2020 y su normativa complementaria; como así también la presentación de la solicitud correspondiente. Téngase por comunicada que la obligación de arbitrar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento y efectivo cumplimiento del protocolo COVID-19 aprobado por la autoridad sanitaria Nacional o Provincial, será responsabilidad exclusiva del Estado Municipal y la Federación que corresponda.

Siguiendo el Orden del Día, se tratan los siguientes temas:

1 – De la competencia autorizada en acta 673 la misma se realizó con total normalidad y con un estricto cumplimiento del protocolo sanitario presentado.

2 - *Se presenta el estado de la documentación de competencias día 18, 19 y 20 de Septiembre de 2020 al haberse completado todos los requerimientos legales, se dio AUTORIZACIÓN para las fechas designadas a las carreras y actividades fiscalizadas por las siguientes federaciones:*

A.C.T.C:

- Municipio de San Nicolás – San Nicolás – Turismo Carretera, Turismo Carretera Pista
- (11, 12 y 13/09/2020)



3 - Posteriormente, se presenta el estado de las gestiones y se pasa al tratamiento de la documentación que entró por Secretaria, solicitando autorización para realizar competencias para los días 26 y 27 de Septiembre de 2020 procediendo a su análisis de acuerdo a todo lo presentado, quedando a la espera de que todos los clubes completen la documentación pertinente para volver a tratarse en la próxima reunión (674), las siguientes actividades semanales fiscalizadas por:

A.C.T.C:

- Municipio de San Nicolás – San Nicolás – Turismo Carretera Mouras, Turismo Carretera Pista Mouras, Tc Pick Up – (26 y 27/09/2020)

Parks, Rehore, Yanica.

Siendo las 15:10 hs del día 16 de Septiembre de 2020, se da por finalizada la sexcentésima septuagésima cuarta reunión de la Co.P.A.M,



Señor Intendente
Municipal de San Nicolás
S/D

El Presidente de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (Co.P.A.M), le comunica la autorización conferida por la mencionada Comisión, conforme a lo tratado y autorizado en Acta N° 674 para la realización de la competencia programada para el día 18, 19 y 20 de Septiembre de 2020, con la categoría denominada: "Turismo Carretera Mouras, Turismo Carretera Pista Mouras", a realizarse en el circuito "Municipalidad de San Nicolás", de la Ciudad de San Nicolás, bajo total responsabilidad de la entidad organizadora por accidentes que puedan producirse por negligencia imputable a la organización.

Se deja constancia que la presente autorización se encuentra supeditada a la presencia efectiva en el circuito y durante el desarrollo de la competencia, del personal de bomberos, de salud y de seguridad requeridos.

En caso de suspensión de la competencia por causas de fuerza mayor, la presente autorización se prorroga por un plazo de 10 (diez) días posteriores a la fecha autorizada originalmente. Salvo distinta opinión de la Autoridad Municipal.

Por último, téngase presente que a través de la decisión Administrativa Provincial 2195/2020, de fecha 4 de septiembre, Artículo 3° y Artículo 4° se dispone expresamente que los Municipios comprendidos en FASE 4 y 5 que habiliten actividades, entre las que se encuentran las competencias de automovilismo, deben garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales previa intervención del Ministerio de Salud o con arreglo a los protocolos autorizados por la autoridad sanitaria Nacional, en los términos del Decreto Nacional N° 459/2020 y su normativa complementaria.

Se le comunica que la realización de la competencia debe estar sujeta a la situación epidemiológica Municipal el día de la actividad, debiendo encontrarse comprendido dentro de las fases 4 o 5.

Co.P.A.M - Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo -
Subsecretaría de Deportes. Estadio Único de la Plata. Av. 32 e/ 23 y 25 (1900) La Plata.
Teléfonos/fax 4169137- copam@deportes.gba.gob.ar





La Plata, 16 de Septiembre de 2020

A la Dirección de Seguridad en el Deporte
S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de detallar las competencias autorizadas por la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (Co.P.A.M.), para, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2020:

Municipio de San Nicolas	San Nicolas
--------------------------	-------------

